

PROLOGO

El señorío valenciano ha sido objeto de numerosos estudios —los más dedicados a la edad moderna— en los últimos años (1). Bastante menor ha sido el esfuerzo dedicado al realengo; inexplicablemente, pues los archivos de Valencia, Alcira o Játiva, por citar tres que esperan, son de una riqueza grande (2). Algo se ha hecho sobre Castellón y Alicante (3).

Menor es el número de estudios dedicados a los señoríos eclesiásticos —aparte los de órdenes militares (4)— como el monasterio cisterciense de la Valldiga, que encuentra en estas páginas de Adela Mora un tratamiento amplio, profundo y bien documentado. Aunque las zonas señoriales pertenecientes a la iglesia no sean muy importantes en el reino

(1) Los he recogido en la bibliografía de mi libro **Dos ensayos sobre historia de la propiedad de la tierra**, Madrid, 1982. Hay algunos más recientes, J. Romero González, **Propiedad agraria y sociedad rural en la España mediterránea. Los casos valenciano y castellano en los siglos XIX y XX**, Madrid, 1983, o C. García Monerris, **Rey y señor. Estudio de un realengo del país valenciano (La Albufera 1761-1836)**, Valencia, 1985.

(2) Acerca de las rentas municipales de Valencia, lo ha mostrado R. Ferrero Micó, **Organización y Hacienda del municipio valenciano durante el reinado de Carlos V**, tesis de doctorado inédita, 2 vols., Valencia, 1984.

(3) C. Domingo, **La Plana de Castellón. Formación de un paisaje agrario mediterráneo**, Castellón, 1983; A. Alberola Romá, **Jurisdicción y propiedad de la tierra de Alicante (siglos XVII y XVIII)**, Alicante, 1984.

(4) Sobre Sueca: R. Matoses Cuquerella, **Tinència de la terra i lluites camperoles. El senyoriu de Sueca, 1738-1787**, tesis de licenciatura inédita, Valencia, 1981; A. M^a. Aguado, **Estructura social y conflictos sociales en la crisis del feudalismo: Sueca, un señorío de la orden de Montesa en el siglo XVIII**, tesis de licenciatura inédita, Valencia, 1980; E. Guinot, **Feudalismo en expansión en el norte valenciano. El señorío de Montesa. Siglos XIII y XIV**, Castellón, 1986.

de Valencia, significan buena porción. Con toda exactitud, las cifras, a mediados del XVIII son las que siguen:

	Población *	%	Extensión **	%
Realengo	303.110	38,71	5.057,16	24,07
Ordenes militares	62.276	7,95	2.490,44	11,86
Señoríos eclesiásticos	44.033	5,62	1.283,52	6,11
Señoríos seculares	373.678	47,72	12.175,19	57,96

FUENTE: M. Peset, V. Graullera, «Nobleza y señoríos durante el XVIII valenciano», *Estudios de historia social* 12-13 (1980) pág. 250. *Habitantes o almas **Kilómetros cuadrados.

La reconquista de Valencia es, en cierto modo tardía, y los monasterios ya no suponen un mecanismo esencial de repoblación y reorganización del territorio, como en la Cataluña Vieja o Galicia... Se utilizan otras posibilidades para la colonización de los territorios nuevos, aunque, junto a los señores y las órdenes militares, se asientan monasterios, conventos e iglesias sobre algunos pueblos. Con todo son numerosos los establecimientos eclesiásticos, que M^a Desamparados Cabanes estudió en el siglo XV (5). El análisis de los inventarios contenidos en el libro 489 de la real chancillería del archivo del reino de Valencia, le permitió presentar las diversas comunidades de religiosos y sus dominios señoriales o sus propiedades —alguna documentación complementaria y la oportuna bibliografía completa sus datos—. No es todo el dominio eclesiástico, ya que falta la catedral y, en general, el clero secular, pero proporciona una buena panorámica de la «economía eclesiástica» del cuatrocientos...

En la edad moderna existen menores aportaciones —de ahí la importancia de este libro—. El Colegio del Corpus Christi conserva íntegra su documentación —siglos XVII y XVIII— por lo que su estudio resulta muy sustancioso (6). En cambio, la serie clero, del archivo del reino, con su abigarrada ordenación y sus faltas, hace muy difícil la tarea; existen

(5) M^a D. Cabanes Pecourt, *Los monasterios valencianos. Su economía en el siglo XV*, 2 vols. Valencia, 1974.

(6) M. Peset, M^a F. Mancebo, V. Graullera, «El señorío de Alfara del Patriarca, 1601-1845», *Estudis d'història contemporània del País Valencià* 2 (1981) 5-60; también, aunque con inexactitudes, F. Andrés Robres, «La detracción de la renta agraria en los señoríos del colegio del Corpus Christi durante el siglo XVII», *Estudis. Revista de historia moderna*, 8 (1979-1980) 193-222.

algunas aportaciones más (7) y posiblemente queden otras para el futuro. Es posible que la catedral de Valencia o la de Tortosa proporcionen, en su día nuevas perspectivas en relación a los pueblos que señoreaban... De momento, el más amplio y profundo estudio que existe sobre un señorío eclesiástico valenciano es este libro sobre la Valldigna...

Más allá de las fronteras del reino hay algunos estudios sobre los dominios señoriales eclesiásticos. Sobre el medievo aparecieron hace algunos años dos muy relevantes: San Millán, estudiado por García de Cortázar (8) y San Pedro de Cardeña, por Salustiano Moreta (9). Junto a otros (10) proporcionan una visión de la economía eclesiástica de extraordinario interés. Porque sólo con una amplia comprensión de las bases económicas del estamento clerical puede entenderse la historia de la iglesia. Antonio Linage Conde, gran conocedor de las cuestiones referentes al monacato, en su amplia síntesis de los primeros siglos de los cenobios hispanos renuncia expresamente (11) a esta parcela; me parece perfectamente lícito acotar el terreno, pero es imprescindible, si se quiere enten-

(7) J. Millán y García-Varela, **Rentistas y campesinos. Desarrollo agrario y tradicionalismo político en el sur del país valenciano, 1680-1840**, Alicante, 1984, sobre las fundaciones de Belluga; R. Franch Benavent, «El régimen señorial del convento de Aguas Vivas durante el siglo XVIII», *Estudis. Revista de historia moderna*, 8 (1979-1980) 223-271 y R. Chacón Correa, «Algunos datos sobre la propiedad compartida de la tierra en el siglo XVIII, *Ibidem*, 143 -166.

(8) J.A. García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, **El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X a XIII)**, Salamanca, 1969.

(9) S. Moreta Velayos, **El monasterio de San Pedro de Cardeña. Historia de un dominio monástico castellano (902-1338)**, Salamanca, 1971; también **Rentas monásticas en Castilla. Problemas de método**, Salamanca, 1974.

(10) J.J. García González, **Vida económica de los monasterios benedictinos en el siglo XIV**, Valladolid, 1972; E. Portela Silva, **La colonización cisterciense en Galicia (1142-1250)**, Universidad de Santiago, 1981; M^a I. Alfonso Antón, **La colonización cisterciense en la meseta del Duero. El ejemplo de Moreruela**, 2 vols. Universidad Complutense, Madrid, 1983; D. Mariño Veiras, **Señorío de Santa María de Meira (s. XII-XVI)**, La Coruña, 1983, entre otros. Son casi todos referidos a la edad media —la moderna ha recibido menor atención—. Desde un punto de vista historicojurídico estos estudios se desarrollan antes: como ejemplo, J. Balon, **La structure et la gestion du domaine de l'Eglise au Moyen Age dans l'Europe des Francs**, 2 vols. 2^a ed. Namur, 1963, la primera de 1957, lleva extensa bibliografía sobre el tema. También A. Guilarte, **El régimen señorial en el siglo XVI**, Madrid, 1962, o R. Prieto Bances, «Apuntes para el estudio del señorío de Santa María de Belmonte en el siglo XVI» y «La explotación rural del dominio de San Vicente de Oviedo en los siglos X al XIII», **Obra escrita**, 2 vols. Oviedo, 1976, I. págs. 45-115, 153-351; J. M^a Ramos Loscertales, «Formación del dominio y los privilegios del monasterio de San Juan de la Peña entre 1035 y 1094», **Anuario de historia del derecho español**, 6 (1929) 5-107; J. Puyol Alonso, **El abadengo de Sahagún. Contribución al estudio del feudalismo en España**, Madrid, 1915 y **La abadía de San Pedro de Montes**, Madrid, 1925.

(11) A. Linage Conde. **El monacato en España e Hispanoamérica**, Salamanca, 1977, pág. 15.

der algo, ocuparse de ingresos y gastos, de propiedades y finanzas —porque no se trata de negar otros aspectos, sino de integrarlos todos—.

La historiografía eclesiástica española posee una larga tradición de ceguera para los aspectos económicos. Puede atender las luchas por el poder o algunos aspectos institucionales, casi nunca se interesa por aspectos económicos o enfoques sociales... Cada uno acota como gusta su campo de interés —estoy de acuerdo— pero hay veces que los límites parecen, más bien, limitaciones. ¿Por qué esa limitación en relación a sectores económicos? Examinaré dos posibles hipótesis:

1. Admito que la historia de la iglesia es una disciplina antigua, y, en consecuencia, ha conservado formas de hacer un tanto anticuadas. Si leemos la **Historia eclesiástica de España** de Vicente de la Fuente, encontraremos la historia de sus vicisitudes externas, sus doctrinas y sus concilios, el culto y hasta la música o la arquitectura... Todo lo más algunos datos sobre la administración de sus bienes —en sentido institucional— o algunas precisiones sobre los bienes que poseía... Algún insulto a Campomanes o algunas recriminaciones a los liberales desamortizadores (12). A mediados del pasado siglo no es del todo escasa la atención que dedica... La **Historia eclesiástica de España** del padre García Villada —incompleta por su muerte violenta en 1936— no aportaba, en este sentido, nuevas perspectivas apenas (13). No debemos extrañarnos: las historias universales de la iglesia que todavía hoy son las más manejadas, no presentan excesiva diferencia con lo que he dicho. Me refiero a la de Fliche y Martin, hace poco traducida (14) o la de Llorca, García Villoslada y F.J. Montalbán (15). No, no se perciben nuevos aires en la tradición histórico-eclesiástica —al menos en las grandes síntesis—. El estudio particular, más ágil y vigía de nuevos caminos, logra sin duda mejores resultados; pero no creo poder ofrecer una visión suficiente de los estudios actuales... No creo que exista entre nosotros libros como el de Renouard, sobre relaciones entre los papas de Aviñón y los banqueros (16) y si los estudios de Linehan en la edad media inten-

(12) **Historia eclesiástica de España o adiciones a la historia general de la iglesia** escrita por Alzog, 4 vols. Barcelona, 1855. I, págs. 274-276, II, págs. 183-187, III págs. 407-412, 495-500. La segunda edición, más completa, en 6 vols. Madrid, 1873-1875.

(13) Z. García Villada, **Historia eclesiástica de España**, 4 vols. Madrid, 1929-1936.

(14) A. Fliche, V. Martin, **Historia de la iglesia**, 30 vols. Valencia 1975 —la edición original es de París, 1946-1964—. Tampoco sale de estos rieles la **Nueva historia de la iglesia** de L.J. Rogier, R. Aubert y M.D. Knowles, 5 vols. Madrid, 1964-1977.

(15) B. Llorca, R. García Villoslada, F.J. Montalbán, **Historia de la iglesia católica**, 4 vols. Madrid, 1976, primera edición 1953-1960.

tan una perspectiva más moderna, son excepción (17) como también la amplia bibliografía que sobre la inquisición existe (18). Cuenca Toribio sobre el XIX ha presentado algunos enfoques de análisis social —de obispos, que interesa menos que de clérigos— (19).

Hay, sin duda, ventanas abiertas en la historia eclesiástica nuestra. Se percibe incluso en obras generales, como el **Diccionario de historia eclesiástica de España**, (20) donde puede leerse un amplio y documentado artículo de Felipe Ruiz Martín sobre demografía eclesiástica, algunos de Quintín Aldea —**Patrimonio eclesiástico, Tasas eclesiásticas...**— que aluden a zonas no simplemente «espirituales» de la historia. Aunque, por poner un ejemplo de su orientación todavía muy tradicional, **Diezmo**, no llega a una página, mientras Feijoo tiene tres y los santuarios muchísimas. Se me puede decir: es que la bibliografía del benedictino es más copiosa. Más a mi favor... El diezmo está requiriendo un estudio que no tenemos y nos hace mucha falta.

La reciente **Historia de la iglesia en España** dirigida por García Villoslada, muestra asimismo algunos logros para ampliar su campo en

(16) Me refiero a Y. Renouard, *Les relations des papes d'Avignon et des compagnies commerciales et bancaires*, Paris, 1941. En España sí existen planteamientos historicojurídicos, institucionales. G. Martínez Díez, 1959, **El patrimonio eclesiástico en la España visigoda**, Comillas, 1959 o J. Orlandis, **Estudios sobre Instituciones monásticas medievales**, Pamplona, 1971, como su colección de artículos **La iglesia en la España visigótica y medieval**, Pamplona, 1976. No hay que olvidar el buen estudio de V. Beltrán de Heredia, sobre beneficios, en el **Bulario de la universidad de Salamanca**, tomo I, págs. 25-38, y en general en las introducciones a esta serie o al **Cartulario de la universidad de Salamanca**; asimismo, V. de Reina, **El sistema benefical**, Pamplona, 1965 y J. M^a Piñero Carrión, **La sustentación del clero. Síntesis histórica y estudio jurídico**, Sevilla, 1963. A. Barrios García, **La catedral de Avila en la Edad Media: estructura Socio-jurídica y económica**, Avila, 1973. Prescindo de la bibliografía extranjera, más copiosa.

(17) P. Linehan, **La iglesia española y el papado en el siglo XIII**, Salamanca, 1975; **Spanish Church and Society**, Londres, 1983, que es un reprint de varios artículos suyos. Véase R.A. Fletcher, **The Episcopate in the Kingdom of León in the Twelfth Century**, Oxford, 1978.

(18) Me abstengo de traerla, remito a E. van der Vekené, **Bibliographie der Inquisition**, 1963 y A. Márquez, «Estado actual de los estudios sobre la inquisición», **Arbor**, 396 (1978) 393-404 sobre el simposio de Cuenca. Han aparecido muchos más trabajos, los principales de G. Henningsen, R. García Cárcel, J. Caro Baroja, B. Bennassar, J. Dedieu etc.; se ha traducido la **Historia de la inquisición española** de Lea en 1983.

(19) J.M. Cuenca Toribio. «Demografía, origen regional y centros de formación del episcopado español contemporáneo (1878-1939)» **Hispania** 38, 139 (1978) 301-318; **El episcopado español en el pontificado de Pío IX. Apunte sociológico**, Valencia, 1974; **Sociedad y clero en la España del siglo XIX**, Córdoba, 1980.

(20) **Diccionario de historia eclesiástica de España**, dirigido por Q. Aldea, T. Martín y J. Vives, 4 vols. Madrid, 1972-1975. No creo necesario dar las referencias, dado que es fácil encontrarlas.

esa dirección económica y social, que me parece tan importante. Es muy irregular, de manera que cuestiones que se tratan en determinados siglos pueden no aparecer más tarde, como las estructuras sociales y la propiedad eclesiástica en los siglos XII y XIII (21) o los capítulos de Domínguez Ortiz sobre aspectos sociales, en los siglos XVII y XVIII (22). También, en este sentido, convendría destacar las páginas sobre iglesia y el reto de la industrialización, del capitalismo liberal, de Sanz de Diego (23). Quizá otras, pero en conjunto se perpetúan cauces tradicionales, apenas equilibrados por intentos de insertarse en la historiografía más reciente. Interesa, en especial, el mundo de las ideas y de la política —con una particularidad: han desaparecido las universidades, mientras se resalta la piedad popular (24). Se estudian los grandes teólogos, pero no las facultades teológicas y otras... Una obra, sin duda, importante, aunque irregular y no demasiado renovadora.

2. Pero temo que esa limitación sea algo querido, conscientemente defendido por quienes hacen historia de la iglesia, no sólo una tradición conservada por inercia. La historia eclesiástica se presenta como una historia de ideas, apoyada, en forma mínima en unas estructuras institucionales... Interesa la ortodoxia y la herejía —la inquisición, medio de combatir esta última—; interesa la mística o los escritos de clérigos y frailes, que se reúnen en órdenes o comunidades, en iglesias y beneficios... Se subrayan los aspectos «espirituales», como si lo fuera más un escritor dominico que un campesino asentado en un dominio abacial... Se dejan fuera los aspectos económicos y sociales de la historia de la iglesia...

Yo me pregunto ¿por qué razón? Y encuentro dos respuestas:

La primera porque el nivel u horizonte historiográfico de sus cultivadores —por su tradición o su mentalidad— se halla anclado en épocas anteriores de la historiografía: más cerca de una historia de ideas, en el sentido clásico, que de planteamientos más amplios, que recojan también las realidades económicas y sociales que, por lo menos, son tan importantes como las ideas. Después el binomio espiritual/material acaba de confundirles, observando cierto resquemor o desconfianza hacia el

(21) R. García Villoslada, *Historia de la iglesia en España*, 7 vols. Madrid, 1979-1982, II-2º, págs. 63-78.

(22) *Historia...*, IV, págs. 5-72.

(23) *Historia...*, V, págs. 575-663.

(24) Por su interés habría que destacar otras muchas aportaciones de estos volúmenes, muchas de ellas, la de Mestre, por ejemplo, IV, 586-605, sobre religiosidad popular, tendencia que parece afirmarse como ampliación de la historia eclesiástica, remito a J. Delumeau, *El catolicismo de Lutero a Voltaire*, Barcelona, 1973, págs. 156-182 y, más reciente la obra dirigida por él, *Histoire vécue du peuple chrétien*, 2 vols. Toulouse, 1979 y, su divulgación *Un chemin d'histoire. Chrétienté et christianisation*, Paris, 1981.

segundo, ya que tienden a equiparar la palabra espiritual con lo sobrenatural y material con marxista y ateo. Se produce una confusión no explícita, en donde entran muchos elementos ajenos a un planteamiento historiográfico. Con algunas contradicciones: la que más me ha llamado la atención siempre es que se interesan por las desamortizaciones, pero no por la formación y mecanismos de sus patrimonios anteriores —el objeto indudable de la desamortización—.

La segunda, es tal vez, que en sus estudios —muchos de ellos son clérigos— pretenden legitimar o justificar, al menos lesionar lo menos posible, la visión que nos dan de la iglesia. Su propio desprendimiento de hombres de estudio, les hace concebir una iglesia pura, sin ningún interés material; dejan oculta esa realidad, sin que se perciba la maquinaria económica que es un monasterio, una iglesia, una orden militar o un convento. Por esta razón, consideraciones como las que estoy haciendo no les gustan, ya que se sienten identificados con la iglesia católica de forma profunda, vital... También, en relación con este sentir, consideran la iglesia como una continuidad viva —una tradición— que une el pasado con el presente y, por lo tanto, la historia se les presenta como algo vivo actualmente (25).

Yo he querido insertar el presente libro en la bibliografía actual. Su relación con el feudalismo valenciano tardío y con la propiedad no me ha parecido oportuno desarrollarla —la tengo hecha en otro lugar (26)—. Me he atrevido a enjuiciar la historiografía eclesiástica, a sabiendas que no soy especialista en este sector, aún cuando algo he leído por mis trabajos de historia de las universidades, eclesiásticas hasta el siglo XIX. He presentado algunas hipótesis o sugerencias con el ánimo de propugnar una mejor conexión de los estudios económicos y sociales con la historiografía eclesial. Hace años hice la propuesta en relación a la historia del derecho (27) buscando un enriquecimiento mutuo. Ahora lo he expuesto más llanamente, sin acumular erudición ni complicar las cuestiones. ¿Que me equivoco? Es posible y estoy dispuesto a aceptar las hipótesis contrarias.

Estoy dispuesto a admitir que he infravalorado la historia eclesiástica y que ésta se encuentra en la punta de lanza de la investigación actual. Es verdad que se han realizado estudios importantes y novedosos sobre

(25) De ahí que sea frecuente el tratamiento histórico junto al dogmático o juridicopositivo, como en los libros de Reina o Piñero Carrión, citados en la nota 16.

(26) M. Peset, *Dos ensayos sobre historia...* págs. 231 s. y, en general, 222-232.

(27) M. y J.L. Peset, «Vicens Vives y la historiografía del derecho en España», *Vorstudien zur Rechtshistorik*, Frankfurt, 1977, págs. 176-262.

la religiosidad —el ejemplo es Vovelle (28)— pero su stirpe no está emparentada con los círculos a que estoy aludiendo. En España apenas hay algún estudio en este nuevo sector de mentalidades (29).

También cabe que no exista una cierta contraposición entre este sector y los sectores que tengan alguna influencia marxista (30) —o que simplemente traten de historia económica, aún cuando sea de talante liberal o antimarxista—. O que la historia de la iglesia no sea predominante tarea de clérigos que se identifican estrechamente con una valoración positiva de su objeto de estudio —me refiero a España—.

Como también celebraré que estas consideraciones, que he hecho a propósito del libro de Adela Mora, les gusten y les parezca apropiada una crítica bienintencionada y libre que —en mi opinión— debía prodigarse más en nuestra comunidad científica, si queremos que lo sea y no, como a veces ocurre, un conjunto de capillas y grupos —yo diría de cábilas— que no admiten la menor discusión.

Y si me he equivocado en mis primeras hipótesis, y son ciertas estas últimas, las contrarias, me alegraré. Y aquí paz y allá gloria...

Para finalizar, aludiré a una reseña que hizo a estas páginas, antes de aparecer impresas, Ferrán García (31). Era poco convincente e inoportuna, pues sin el texto a la vista de todos, una crítica resultaba inverificable. Ahora, al poder leerse, se apreciará la escasa objetividad de tal recensión, de cuyas sugerencias no necesita este libro. Según él, se podrían haber abordado otros temas como la organización familiar o la agricultura. Las posibilidades siempre son infinitas, pero aquí se trata del señorío y la propiedad, por lo que queda para futuros historiadores una historia completa y total de la comarca, de sus hombres y sus cultivos, de su riqueza... También podrá hacerse la historia espiritual del monasterio, de sus abades y monjes.

(28) M. Vovelle, «Les attitudes devant la mort: problèmes de méthode, approches et lectures différentes», *Anales E.S.C.* y, sobre todo, *Piété baroque et déchristianisation en Provence au XVII^e siècle*, París, 1973, 2^a ed. 1978. También. Ph. Ariès. *Essais sur l'histoire de la mort en Occident du Moyen Age à nos jours*, París, 1977; P. Chaunu, *La mort à Paris*, 16^e, 17^e, 18^e siècles, París, 1977.

(29) Véase los estudios de B. Barreiro «El sentido religioso del hombre ante la muerte en el antiguo régimen. Un estudio sobre archivos parroquiales y testamentos notariales», *Actas de las I Jornadas de metodología aplicada de las ciencias históricas*, V, págs. 181-187 ó los de él mismo y O. Rey Castelao, en Eiras Roel et alii, *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*. Santiago, 1981, o las numerosas aportaciones sobre mentalidades en el II coloquio de metodología histórica aplicada. 2 vols., Santiago, 1984.

(30) Una visión ponderada de estas cuestiones, en torno a la reforma protestante, me ha parecido J. Delumeau, *La reforma*, Barcelona, 1967, págs. 181-200.

(31) Ullal 4 (1982) 112-113. ha publicado F. García, *El naixement del monestir cistercenc de la Vallidigna*, València, 1983, que hubiera mejorado, sin duda, de conocer mejor el derecho y sus conceptos.

Le reprochaba que no había consultado protocolos que puedan existir. Adela Mora inventarió el fondo del Clero del archivo general del reino de Valencia, —cosa que ningún historiador había hecho— y utilizó estos y otros materiales, pleitos etc. Esperemos que los historiadores vayan completando en el futuro, pero, de momento, agradezcamos su buen trabajo, y no nos sintamos críticos, comparándolo con una obra futura que nadie ha hecho y que yo no espero ver...

En su reseña, García, se escandaliza de que un historiador del derecho estudie la propiedad, mientras están sin estudiar aspectos evolutivos y comparativos del derecho valenciano. No es claro que quiere significar —posiblemente que sólo debe estudiar las fuentes—. También dice que no tiene el aparato conceptual y analítico de un historiador *sin más* —extraña especialidad—. No hay por donde coger estas absurdas apreciaciones ni se pueden admitir esos límites, que sólo en la burocracia o en la academia existen. Pero no vale la pena seguir debatiendo generalidades... Más vale entrar en la lectura de este gran libro sobre el dominio monástico y la propiedad de la Valldigna.

Mariano Peset

Adela Mora Cañada

MONJES Y CAMPESINOS

**El señorío de la Valldigna en
la Edad Moderna**

**INSTITUTO JUAN GIL-ALBERT
Excma. Diputación Provincial
INSTITUT ALFONS EL VELL
Excmo. Ayuntamiento de Gandía**

Adela Mora Cañada

MONJES Y CAMPESINOS

**El señorío de la Valldigna en
la Edad Moderna**

Prólogo: Mariano Peset Reig



Instituto de Estudios
Juan Gil-Albert
Diputación Provincial
de Alicante



Centre d'Estudis i
Investigacions Comarcals
Alfons el Vell.
La Safor.

Alicante, 1986

© Adela Mora Cañada
Instituto de Estudios Juan Gil-Albert
Centre d'Estudis i Investigacions Comarcals Alfons el Vell

Portada: Pilar Domingo y Ana Planelles

I.S.B.N.: 84-505-3892-0
Depósito Legal: A-567-1986
Imprime: Gráficas CIUDAD, S.A. - ALCOY

*«La «última cosa que yo pretendería
sería mejorar a la humanidad»*

Nietzsche

Desde 1298 hasta la desaparición de la comunidad de religiosos del monasterio cisterciense de Nuestra Señora de Valldigna, estos monjes ejercieron el dominio feudal sobre un extenso señorío, cuyos territorios sobrepasaron el ámbito de la Safor.

Adela Mora Cañada, profesora titular de Historia del Derecho en la Universidad de Valencia, estudia con rigor la trayectoria de este señorío en una de sus etapas más significativas: la que transcurre desde la expulsión de los moriscos (1609) hasta el inicio del proceso revolucionario liberal. Las características demográficas, el sistema de explotación de la tierra, la estratificación social y las diversas manifestaciones de la jurisdicción feudal ostentada por el monasterio constituyen los aspectos básicos tratados en el presente volumen, el cual ofrece, en conjunto, una imagen completa del funcionamiento del régimen feudal en el País Valenciano.

Adela Mora Cañada es Doctora en Derecho por la Universidad de Valencia, en la que actualmente es profesora de Historia del Derecho. Trabaja sobre temas de régimen señorial y de derecho mercantil del antiguo Reino de Valencia. Ha colaborado en congresos, en revistas y estudios especializados (Anuario de Historia del Derecho español, Estudios de Historia de Valencia, Revista crítica de Derecho inmobiliario).



**CENTRE D'ESTUDIS
I INVESTIGACIONS
COMARCALS
ALFONS EL VELL**